

chas faltos, y remediables, en perjuicio de la Salud
publica, y asi mismo los gastos que la propia no pueden
Superar, y asi mismo Suplico al Señor Comissario, y
encaso necesario lease quisiere, como quien in mediata
mente deve mirar por el beneficio deis de publico, y
de los propios no lo permita, y lo pide por des finimo, con
interese deis de proposicion, y haquerda, que sobre

ella se viere

Don Juan
Rocamora

